

## REGISTRO SANITARIO PARA AGUA PRE-ENVASADA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

# Requisitos

- 1)** COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL (LA) SEÑOR (A) MINISTRO (A) DE SALUD PÚBLICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROCESADOR O SOLICITANTE, B) NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN (PROVINCIA, MUNICIPIO, SECTOR, CALLE Y NÚMERO) DEL ESTABLECIMIENTO Y RNC, ) NOMBRE, TIPO DE PRODUCTO (AGUA O HIELO) Y CARACTERÍSTICA DEL ENVASE

---

- 2)** COPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL- VIGENTE

---

- 3)** COPIA DEL CERTIFICADO DE MARCA DE FÁBRICA-VIGENTE, EMITIDO POR ONAPI O LA PRE APROBACIÓN SI ESTA EN PROCESO.

---

- 4)** COPIA DEL CERTIFICADO DE NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL-VIGENTE, EMITIDO POR ONAPI O LA PRE APROBACIÓN SI ESTA EN PROCESO.

---

- 5)** COPIA DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ELABORACIÓN (LÍNEA DE FLUJO) DEL PRODUCTO

---

- 6)** COPIA DEL CONTRATO DE SOPORTE TECNICO QUE DARA LA EMPRESA INSTALADORA

---

- 7)** FORMATO DE ETIQUETA, QUE CUMPLA CON LAS DIRECTRICES DE NORDOM 53: ROTULADO DE ALIMENTOS PRE-ENVASADO.

---

- 8)** LICENCIA O PERMISO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO O LOCAL DONDE SE ELABORA EL AGUA/HIELO, YA SEA POR EL COORDINADOR PROVINCIAL O MUNICIPAL O EL TRABAJADOR AMBIENTAL- VIGENTE

---

- 9)** EL COSTO SERÁ DE CUATRO MIL PESOS (RD\$ 4,000.00) POR CADA PRODUCTO A REGISTRAR MEDIANTE 2 CHEQUES CERTIFICADOS O DE ADMINISTRACIÓN, DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 1 CHEQUE POR VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (RD\$2,400.00) Y OTRO POR VALOR DE MIL SEISCIENTOS PESOS (RD\$1,600.00), AMBOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

---